



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PLANILLA DE CÁCULOS (EXCEL) - NIVEL AVANZADO MODALIDAD VIRTUAL (38-24)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/23, la DI-2023-86-TSJ-CFJ, la DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 11/23 aprobó la realización de la actividad "Planilla de cálculos (Excel) - nivel avanzado modalidad virtual".

Que la DI-2023-86-TSJ-CFJ autorizó su realización y a tal fin se designó a Miguel Prigioniero como capacitador.

Que una nueva edición de la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 28 de mayo al 12 de julio de 2024.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondospresupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1° Certificase la participación de Miguel Prigioniero por tareas de tutoría, preparación de material, filmación y evaluación de corrección manual en la actividad "Planilla de cálculos (Excel) - nivel avanzado modalidad virtual" realizada del 28 de mayo a 12 de julio de 2024 en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

2° Apruébase el pago de la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750,000.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

